



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 09897/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 86/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 86/2017 y, en consecuencia, aprobar el informe de actividades presentado por la Dra. Estela MIRANDA, (Leg. 31.045) respecto de su licencia por Año Sabático en el período comprendido desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de julio de 2016, otorgada por Resolución Rectoral 663/2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOS
DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-**



lect
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma]
DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

643